

Política de Protección Infantil

2023

CAS



Director General
Directora Técnica
Directoras de Nivel
Orientadoras



COLEGIO AMERICANO DEL SUR POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTIL

El Colegio Americano del Sur (CAS) está comprometido con la seguridad y el bienestar de cada estudiante que asiste a sus instalaciones. Reconoce la [Ley vigente en Guatemala sobre la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes contra la violencia y la explotación sexual](#). El CAS también está consciente de su responsabilidad de notificar a la Procuraduría de los Derechos Humanos.

INTRODUCCIÓN

La protección infantil es un aspecto muy importante de la seguridad. Esto incluye aspectos como la salud de los estudiantes, la seguridad, la intimidación (Bullying) / cyber-bullying, Acoso y/o Agresión Sexual y el uso indebido de drogas o sustancias tóxicas y adictivas. El Colegio Americano del Sur (CAS) reconoce y toma en serio su responsabilidad de proteger y salvaguardar el bienestar de los niños. En CAS reconocemos que, si hay preocupaciones por el bienestar de un estudiante, deben ser respondidas inmediatamente. Todo el personal tiene conocimiento, que debe mantener una actitud de "podría suceder aquí" relacionado a la seguridad y protección. Esto permite que el personal esté al tanto del interés del estudiante. Todo el personal y aquellos que trabajan cerca de los estudiantes en CAS están comprometidos y asumen la responsabilidad de apoyar los resultados positivos.

A. PRINCIPIOS

El CAS está comprometido con la prevención del abuso y el bienestar de los estudiantes, los adultos vulnerables y sus familias. Todos los servicios prestados por el CAS se ajustan a los principios de asociación, protección y participación, y los derechos y responsabilidades.

- 1.1 La Política de Protección Infantil del CAS proporciona una dirección clara al personal y otras personas de la comunidad, sobre el comportamiento esperado cuando se trata de problemas de protección infantil.
- 1.2 La política es clara sobre el compromiso del colegio con el desarrollo de buenas prácticas y procedimientos sólidos. Esto asegura que las inquietudes, las consecuencias y el monitoreo de la protección infantil se manejen con sensibilidad, profesionalismo y de manera que respalden las necesidades del niño.

B. PROPÓSITO

- 1.1 El propósito de esta política es proporcionar lineamientos para el personal, con el fin de identificar y responder adecuadamente a las inquietudes de abuso y negligencia, y comprender su papel para mantener seguros a los niños.

- 1.2 Reconocer que todo el personal tiene una parte activa y completa para proteger a los estudiantes de los daños. La responsabilidad general, la implementación y la revisión de esta política recae en el Director del CAS.
- 1.3 Asegurar que los estudiantes y los padres estén enterados de que el CAS toma en serio la agenda de protección y seguirá los procedimientos apropiados para identificar y reportar el abuso y para tratar las acusaciones contra el personal.
- 1.4 Apoyar el desarrollo de los estudiantes de manera que fomente la seguridad, la confianza y la independencia.
- 1.5 Tomar en cuenta e informar la política en áreas relacionadas a la disciplina, la intimidación ([bullying](#)) y la seguridad electrónica.
- 1.6 Esta política se revisará anualmente y se actualizará regularmente a la luz de la experiencia operativa.

Estos son los tres elementos principales en nuestra Política de Protección Infantil:

- a) **Prevención** a través de la creación de un ambiente escolar positivo y seguro, enseñanza cuidadosa y vigilante, apoyo de todos los estudiantes y buenos modelos por parte de los adultos.
- b) **Protección** siguiendo los procedimientos acordados, verificando que el personal esté capacitado y respaldado para responder de manera apropiada y sensible a las preocupaciones de protección infantil.
- c) **Apoyo** a estudiantes que pudieron sufrir algún abuso.

C. POLÍTICA ESCOLAR

Reconocemos que la autoestima, confianza, amigos de apoyo y líneas de comunicación transparentes de nuestros estudiantes con un adulto confiable, ayudan a prevenir el abuso.

Por lo tanto, nuestra institución:

- a) Establece y mantiene un ambiente donde los estudiantes se sientan seguros y protegidos, motivándolos a expresarse y escuchando a cada uno.
- b) Asegurar que los estudiantes sepan que hay adultos dentro del colegio a quienes pueden acercarse si están preocupados o en dificultades.
- c) Incluir en el currículum, actividades y oportunidades, que brinden a los estudiantes las habilidades que necesitan para mantenerse a salvo del abuso.
- d) Incluir en el currículum, material que ayude a los estudiantes a desarrollar actitudes realistas.
- e) Asegurar que, siempre que sea posible, se harán los esfuerzos para establecer relaciones de trabajo efectivas con los padres y colegas.

D. DEFINICIÓN DE ABUSO INFANTIL

- 1.1 El CAS define el [abuso infantil](#) como "el daño (ya sea físico, emocional, sexual), el maltrato, el abuso, el abandono o la privación de cualquier niño".

- 1.2 **El abuso físico** es un acto no accidental en un niño que resulta en daño físico. Esto incluye, pero no se limita a, golpes, sacudidas, quemaduras, ahogamientos, asfixia, mordeduras, envenenamientos o causar daños físicos a un niño. El abuso físico también implica la fabricación de la inducción de la enfermedad.
- 1.3 El **abuso emocional** es cualquier acción emocional persistente hacia un niño, para causar un efecto adverso severo y persistente en el desarrollo emocional del niño. Esto incluye un patrón de rechazo, degradación, ignorar, aislar, corromper, explotar o aterrorizar a un niño. Puede incluir expectativas inapropiadas por edad o desarrollo impuestas a los niños.
- 1.4 **El Acoso Sexual:** Insinuaciones o solicitud de favores sexuales u otros contactos de naturaleza física o verbal no deseados.
- 1.5 El **abuso sexual** implica forzar o tentar a un niño o joven a tomar parte en actividades sexuales (penetración y no penetración, por ejemplo, violación, beso, contacto físico, masturbación) así como actos sin contacto como involucrar a niños en el aspecto o la producción de imágenes sexuales, actividades sexuales y comportamientos sexuales.
- 1.6 La **negligencia** es la constante falta de satisfacción a las necesidades físicas/ psicológicas del niño, lo que causa daños graves a largo plazo, a la salud o el desarrollo. Puede incluir el descuido de las necesidades básicas o emocionales de un niño. La negligencia es la falta de: acción, emoción o necesidades básicas.

E. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Los miembros clave del personal, dentro del CAS y las autoridades que correspondan tienen responsabilidades específicas bajo los procedimientos de protección infantil. Los nombres de aquellos que llevan a cabo estas responsabilidades para el año actual se enumeran en la portada de este documento.

- 1.1. Todo el personal tiene la responsabilidad de mantener seguros a los niños y desempeñar un papel en la denuncia de los abusos potenciales o reales.
- 1.2. Los participantes del Comité de Protección Infantil tienen una función específica en el Comité.
- 1.3. Las orientadoras (personas designadas para la protección de menores) reciben la información inicial y luego incluyen al resto de los miembros y directores del comité después de haber investigado el problema.
- 1.4. Es responsabilidad del personal estar atentos, tener conocimiento y estar conscientes de los indicadores de negligencia, abuso actual o potencial e informar cualquier inquietud. Informar inmediatamente la sospecha o testimonio de sospecha de abuso y, asegurarse de que la inquietud se tome en serio y se informe.

La Junta Directiva del CAS y el consejo educativo son los responsables de garantizar que el colegio cumpla con procesos de reclutamiento seguros. Como parte del proceso de reclutamiento y selección de centros educativos. Cada semestre se solicita a todo el

personal la Certificación [RENAS](#) (Registro Nacional de Agresores Sexuales) y otras referencias para el personal no local, que tenga acceso a los niños.

F. PROCEDIMIENTOS

1. Del Personal

- 1.1 El personal se mantiene informado sobre las responsabilidades y procedimientos de protección infantil a través de la inducción y sesiones informativas. Los coordinadores del Comité de Protección Infantil (orientadoras) se asegurarán de que todos los maestros y el personal conozcan la política de CAS y la identidad de los coordinadores de protección infantil designados.
- 1.2 Todas las inquietudes sobre posibles abusos, presuntas o supuestas deben realizarse a los miembros designados del Comité de Protección Infantil. (Orientadoras)
- 1.3 Si un estudiante hace una revelación verbal a un miembro del personal, es importante que el personal tome en serio lo que dice el estudiante.
- 1.4 Bajo ninguna circunstancia un miembro del personal debe intentar llevar a cabo una investigación, por su cuenta, su responsabilidad es reportarlo al Comité de Protección Infantil y mantener total discreción del caso para protección del menor.
- 1.5 Todas las decisiones tomadas en reuniones celebradas después de que se haya hecho una declaración deben registrarse por escrito y mantenerse de manera segura en un archivo de Protección infantil con los motivos identificados y explicados. (Archivos guardados en la oficina del Director General)
- 1.6 Dar información para proteger a los niños no es una violación de la confidencialidad. (La familia debe mantenerse informada de qué información se ha compartido).

El personal se mantiene informado sobre las responsabilidades y procedimientos de protección infantil a través de la inducción, sesiones informativas y capacitación para la concientización. Puede haber otros adultos en el colegio que rara vez trabajan sin supervisión, es común que trabajen junto a otros miembros del personal.

El director del colegio se asegurará de que conozcan la política de protección y la identidad de los coordinadores de protección infantil designados.

Una declaración en la Política del colegio informará a los padres y cuidadores sobre los deberes y responsabilidades de la institución bajo los procedimientos de protección infantil. Los padres pueden solicitar una copia de la política de protección de niños.

2. De los estudiantes:

- 2.1 Informar los incidentes de intimidación, agresión, abuso, riesgo a un miembro del Comité de Protección Infantil.
- 2.2 Se investigará el comportamiento o la denuncia y se actuará de manera inmediata.
- 2.3 En todos los casos, los padres / tutores deben ser informados.

2.4 En todos los casos, se le ofrecerá a los padres o tutores de las víctima(s) y victimario(s), una sugerencia adecuada para apoyo por un especialista externo.

G. POLÍTICA ANTI BULLYING

Declaración de intenciones

Nos comprometemos a proporcionar un entorno afectuoso, amistoso y seguro para los niños y adolescentes para que puedan disfrutar de su participación en un ambiente relajado y seguro. La intimidación (Bullying) de cualquier tipo es inaceptable en el CAS. Esto incluye la intimidación de estudiantes por parte de adultos y de estudiantes por parte de otros estudiantes.

Si se produce intimidación, todos los estudiantes deben saber que los incidentes se resolverán en tiempo, de manera rápida y efectiva. Esto significa que cualquier persona que sepa que se está produciendo intimidación o amenazas de intimidación debe informar a un maestro y a los Coordinadores del Comité de Protección Infantil. (Orientadores)

Procedimientos

1. Informar los incidentes de intimidación a un miembro del Comité de Protección Infantil.
2. Se investigará el comportamiento intimidatorio o las amenazas y se detendrá el acoso rápidamente.
3. En todos los casos, los padres / tutores deben ser informados.
4. En todos los casos, se le ofrecerá a los padres o tutores de las víctima(s) y victimario(s) de la intimidación, una sugerencia adecuada para apoyo por un especialista externo.

H. ENTRENAMIENTO Y SOPORTE

El Comité de Protección Infantil y el resto del personal, que trabajan con niños y adolescentes recibirán una capacitación adecuada de concientización sobre la protección de estudiantes. Esto va a prepararlos para conocer sus responsabilidades sobre la protección efectiva de los estudiantes.

Todos los que trabajen con estudiantes en el colegio, estarán al tanto de sus responsabilidades y de las actividades del colegio para la protección infantil.

El apoyo estará disponible para el personal del equipo de Protección Infantil (orientadoras, en primer lugar) y de los miembros del Comité de Protección Infantil del colegio cuando existan inquietudes sobre la protección infantil.

Todo el personal debe tener acceso a consejos y orientación sobre los límites del comportamiento y la conducta apropiados. Estos asuntos forman parte de la inducción del personal y se mencionan en el Manual de Docentes.

I. CONFIDENCIALIDAD PROFESIONAL

La confidencialidad es un tema que debe ser discutido y entendido por todos aquellos que trabajan con estudiantes, particularmente en el contexto de la protección infantil. El único propósito de la confidencialidad a este respecto es beneficiar al estudiante. Un miembro del personal, nunca debe garantizar la confidencialidad a un alumno ni deben estar de acuerdo con un alumno para guardar un secreto. Cuando hay un problema de protección del estudiante, esto debe ser informado a los coordinadores de protección infantil y puede requerir una investigación adicional por parte de las autoridades que correspondan.

J. REGISTROS Y MONITOREO

1. Los registros bien resguardados, son esenciales para una buena práctica de protección infantil. El CAS tiene clara la necesidad de registrar cualquier preocupación sobre un estudiante o estudiantes dentro de nuestra institución. Cualquier miembro del personal que reciba una denuncia de abuso u observe signos o indicadores de abuso, debe hacer un registro preciso tan pronto como sea posible, anotando lo que se dijo o se vio, indicando el evento, fecha, hora y ubicación. Todos los registros estarán fechados y firmados e incluirán las medidas tomadas. (Se utiliza un formulario denominado Safeguarding Child Protection Concern Sheet Hoja de Protección Infantil).

2. Estas notas se guardan en un archivo confidencial, que está separado de otros archivos y se almacena en la oficina del Director General. De la misma manera, se deben mantener notas de cualquier estudiante que esté siendo monitoreado por razones de protección infantil.

3. Si un estudiante se traslada del colegio, estos archivos se copiarán para el nuevo establecimiento y se enviarán a la nueva escuela del alumno marcada como confidencial y para la atención de los coordinadores designados de protección infantil.

K. APOYANDO A ESTUDIANTES EN RIESGO

1.1 CAS reconoce que los estudiantes que son maltratados o que son testigos de violencia pueden tener dificultades para desarrollar un sentido de autoestima o ver el mundo como un lugar positivo.

1.2 CAS puede ser el único elemento estable, seguro y predecible en la vida de los estudiantes en riesgo. Sin embargo, mientras están en el colegio, su comportamiento puede ser retador y desafiante o pueden ser retraídos.

1.3 CAS se esforzará para apoyar a los estudiantes a través de:

a. El currículum para fomentar la autoestima y la automotivación.

b. Un entorno que promueve un ambiente positivo, seguro y que les da a todos los estudiantes y adultos la sensación de ser respetados y valorados.

c. La implementación de las políticas de gestión del comportamiento del colegio.

- d. Un enfoque consistente acordado por todo el personal que se esforzará para asegurar que el estudiante sepa que algunos comportamientos son inaceptables pero que Él/Ella es valorado.
- e. Enlace con otros profesionales y agencias que apoyan a los estudiantes y sus familias.
- f. Un compromiso para desarrollar relaciones productivas y de apoyo con los padres, siempre que sea para el bienestar del estudiante.
- g. El desarrollo y el apoyo del personal capacitado para responder adecuadamente en situaciones de protección de estudiantes.
- h. Reconocimiento de que estadísticamente los estudiantes con dificultades de conducta y discapacidades son más vulnerables al abuso, para que el personal que trabaje con estudiantes con discapacidades profundas y múltiples, discapacidad sensorial y / o problemas emocionales y de comportamiento sean sensibles a los signos de abuso.
- i. Reconocimiento de que en un ambiente hogareño donde hay violencia doméstica, abuso de drogas o alcohol, los estudiantes también pueden ser vulnerables y necesitan apoyo o protección.

L. COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL

1. Los maestros y el personal siguen los lineamientos de buen comportamiento establecidos en el Código de Conducta de CAS en el Manual del maestro.

Esto incluye:

- 1.1 Tratar a todos los niños con respeto.
- 1.2 Establecer un buen ejemplo conduciéndose apropiadamente.
- 1.3 Involucrar a los estudiantes en la toma de decisiones, en las que los afecta.
- 1.4 Fomentar un comportamiento positivo y seguro entre los estudiantes.
- 1.5 Ser un buen oyente.
- 1.6 Estar alerta a los cambios en el comportamiento del niño.
- 1.7 Reconocer que el comportamiento desafiante puede ser un indicador de abuso.
- 1.8 Lectura y comprensión de todos los documentos de salvaguarda y orientación de la escuela sobre cuestiones de protección más amplias, por ejemplo, intimidación, contacto físico, seguridad electrónica e intercambio de información.
- 1.9 Pedir permiso a los estudiantes antes de hacer cualquier cosa por ellos, que es de naturaleza física, como ayudar a vestirse, apoyo físico durante educación física, música o administrar primeros auxilios.
- 1.10 Mantener estándares apropiados de conversación e interacción con y entre estudiantes y evitar el uso de lenguaje sexual u ofensivo.
- 1.11 Mantener estándares profesionales y límites en todo momento dentro y fuera del establecimiento.

- 1.12 Estar conscientes de que las circunstancias personales y familiares y los estilos de vida de algunos niños conllevan a un mayor riesgo de negligencia o abuso.
- 1.13 Evitar el contacto físico inapropiado con los y las estudiantes (abrazos, caricias, besos)

M. DENUNCIAS CONTRA EL PERSONAL O MIEMBRO DE LA COMUNIDAD

Se espera que todo el personal se comporte de maneras que mantengan los límites profesionales apropiados y evite el comportamiento que otros puedan malinterpretar. (De acuerdo con el Código de Conducta de CAS)

Los estudiantes pueden hacer:

- 1.1. Denuncias de abuso, así como de otros adultos involucrados.
- 1.2. Es esencial que los altos estándares de preocupación y responsabilidad profesional adoptados, con respecto a presuntos abusos infantiles por parte de los padres se muestren de manera similar cuando los miembros del personal son acusados de abuso.
- 1.3. Las denuncias, sospechas o quejas de abuso por parte de los maestros, el personal o cualquier otro miembro que trabaje en CAS se toman en serio y se manejan de manera inmediata, sensible y conveniente.
- 1.4. Si bien es permisible hacer preguntas sencillas y no dirigidas a los niños para determinar los hechos de la acusación, las entrevistas formales y la toma de declaraciones no son permitidas.
- 1.5. Cuando se hacen denuncias contra un miembro del personal, se debe dirigir inmediatamente al Director del colegio. El Director informará inmediatamente al Consejo Educativo. Una investigación comenzará. Se tomará en consideración la suspensión del miembro del personal o la revisión de sus arreglos de trabajo, en espera de la investigación. La suspensión debe considerarse cuando existe una causa para sospechar que un estudiante está en riesgo o daño o si la denuncia justifica la investigación por parte de las autoridades locales. Si la denuncia es muy grave podría ser motivo de despido.
- 1.6. Las autoridades serán notificadas en el momento apropiado.

N. Instituciones para denunciar

Procuraduría General de la Nación: teléfonos 22483200, 24148787 extensión 1446, o en forma escrita a la página www.pgn.gob.gt

Ministerio Público

Procuraduría de los Derechos Humanos: teléfono 2424 1717

Policía Nacional Civil